



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

FOR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8128

Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a hacer lugar a la transferencia de la concesión adjudicada por disposición de la Ordenanza Nº 6792, a la Empresa de Transporte Lanús S.A., para explotar el servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros Comunal - Línea Nº 527, a favor de la Empresa Micro Omnibus Lanús S.A.

Artículo-2º:-El cesionario determinado en el artículo 1º, deberá satisfacer todas las obligaciones que correspondan, conforme a las disposiciones generales y particulares contenidas en la Ordenanza Nº 4389, como así también de toda la normativa motivo de la concesión original.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de diciembre de 1995.-

REVISO

Francisco M. Benayas
FRANCISCO M. BENAYAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario Pedro Moschino
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0170
DE FECHA 20 DIC 1995

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Registrada bajo el No 8128

Alicia S. Stepanoff Michailoff
ALICIA S. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

Alicia S. Stepanoff Michailoff
ALICIA S. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

